



RIO GALLEGOS, 07/07/2006

VISTO:

El Expediente N° 60.169/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la "Implementación de la carrera Licenciatura en Trabajo Social";

QUE se prevé la implementación de la carrera antes citada en conjunto con las restantes UUAA;

QUE en nuestra Unidad Académica existen recursos humanos capacitados para aportar al diseño de la carrera;

QUE a los efectos de consensuar una propuesta de plan de estudios, orientaciones y modalidades de cursado entre otros aspectos, para ser presentado cuando se establezcan reuniones a nivel de sistema debemos contar con una propuesta sólida y acordada desde nuestra Unidad Académica;

QUE se han establecido acciones de consulta y asesoramiento con distintas organizaciones de nuestra comunidad vinculadas al trabajo social y es menester coordinarlas;

QUE a los efectos de la coordinación se propone desde este Decanato la conformación de una Comisión Ad-Hoc, cuya misión será coordinar las tareas, asesorar al Decano y al Director del Departamento Ciencias Sociales sobre el plan de estudios, orientaciones posibles, modalidad y tiempos de dictado, disponibilidad de recursos humanos y otros aspectos relacionados;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

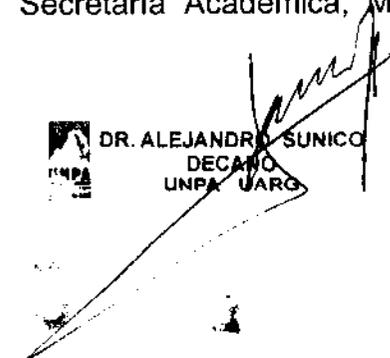
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR una Comisión Ad-Hoc a los efectos de asesorar a este Decanato, a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y a la Secretaría Académica en la implementación de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión a los docentes investigadores: Prof. Nelly MUÑOZ, Prof. Mónica LANGONI, Prof. Rosa SILVA, Prof. Herna BUSTAMANTE y al Prof. Julio SOTO en su carácter de Secretario Académico.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-


DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

1